

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Nº de Estudio Previo			
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO FUNCIONAMIENTO	RUBRO/FUENTE 2.1.2.02.01.004 1102	RECURSO PROPIOS	No. CDP 2023000675
CONCEPTO DEL GASTO	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	31162800			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA	N/A			
SUBPROGRAMA	N/A			
PRODUCTO	N/A			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENCIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: __ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: __ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: __ - INDIGENA: __ -AFRO: __ -LGTBI: __ - JAC: __ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: __ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: __X_ CUAL?: __ALCALDIA MUNICIPAL _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL ESARROLLO SOSTENIBLE MENCIONARLO)	N/A			

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política estableció en el artículo 2° de la Constitución Política, que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la Participación ciudadana y Comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, y la base para la gestión de lo público se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes entre otros: fortalecer la democracia participativa y pluralista.

El Municipio de Pitalito con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que la ley impone a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad de Pitalito, prevé inconvenientes que se pueden ocasionar en las instalaciones físicas del Centro Administrativo Municipal, Casa Municipal, Antiguas instalaciones del Colegio Montessori, oficinas externas, escenarios sociales, escenarios deportivos y demás cuya responsabilidad recae sobre la Alcaldía, por ser éste el directamente responsable del mantenimiento y buen cuidado, es la causa que soporta proyectar el suministro de diferentes artículos relacionados con materiales de construcción y de ferretería para el mantenimiento respectivo. Los problemas se ocasionan por deterioro normal, daños en tuberías hidráulicas, deterioro en tanques para agua, pisos, paredes, pañetes y demás estructuras, lo anterior por causas relacionadas con el uso normal, desgaste y daños involuntarios, por lo que es conveniente el suministro de materiales para el mantenimiento con elementos básicos de ferretería para mantener las instalaciones físicas.

Finalmente, una vez identificada la necesidad, la Administración Municipal a través de la secretaria General requiere contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"**, así mismo, se cuenta con los recursos propios para la ejecución de este proceso.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

El Municipio de Pitalito a través de la Secretaría General, en cumplimiento con las responsabilidades y obligaciones la Ley 136 de 1994 y al diagnóstico de necesidades de la administración Municipal y en concordancia con los principios consagrados en nuestra Constitución Política, requiere contratar el servicio de cerrajería par las instalaciones físicas a cargo del Municipio de Pitalito.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General requiere iniciar un proceso de Mínima cuantía para contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"**, con una persona natural, jurídica o proponente conjunto, que resulte adjudicataria del proceso de Mínima Cuantía de

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

que trata el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	SUMINISTRO
OBJETO ⁽⁴⁾	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	<p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:</p> <p><u>Obligaciones generales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. entregar en la oficina de almacén general los materiales solicitados objeto del Contrato conforme a lo establecido en las condiciones técnicas, en un tiempo no mayor 6 horas.
3. Garantizar la calidad y/o correcta entrega de los materiales objeto del contrato.
4. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de materiales de construcción que le permita cumplir oportunamente con el objeto de contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la entidad.
6. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
7. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
8. presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
9. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, terminación y liquidación.
11. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
12. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía municipal de manera que garantice el cumplimiento

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes

Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

	<p>de los fines del contrato</p> <p>13. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad de la alcaldía municipal el cual se enmarca de acuerdo a la resolución 777 del 2021 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Emitido por el ministerio de salud y protección social y las circulares y/o comunicaciones que emita la secretaría general y de salud del municipio de Pitalito.</p> <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual. 4. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los bienes. 7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 8. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 				
	MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Se adelantara el proceso contractual por Invitación Publica de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1 – Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

Sector Aplicable:

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Pitalito existen establecimientos de comercio legalmente constituidos, dedicados a esta actividad comercial, y pueden ser contratistas del Municipio, entre los que se encuentran:

ITEM	NOMBRE	DIRECCION
1	FERRETERIA TECHAR	CL 6 #1B 36, PITALITO
2	FERRETERIA CONSTRUIMOS DEL HUILA	CL. 7 #2-46, PITALITO
3	FERRETERIA EL MUELLE	CRA. 3 #1-57, PITALITO
4	FERRETERIA LA ECONOMIA	CLL 7 No. 1 A -42
5	CEMAC HUILA S.A.S	CALLE 4 N.1-63
6	JPL SERVICIOS S.A.S	CALLE 38 SUR N. 3-250

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El servicio a adquirir por la Alcaldía del Municipio de Pitalito, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

- **ADQUISICIONES PREVIAS:** El análisis de la demanda del servicio adquirido por la Alcaldía Municipal de Pitalito en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas...)

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los precios contratados por la entidad durante los años, 2019, 2020, 2021 y 2022.

ITEM	AÑO	OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VR TOTAL
1	2019	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	MC 030 DE 2019	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A	20.000.000
2	2020	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	MC 014 DE 2020	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A	20.000.000

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes

Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

3	2021	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO BASICO DE LAS INSTALACIONES FISICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	MC No. 022 DE 2021	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A	20.000.000
4	2022	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO BASICO DE LAS INSTALACIONES FISICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	MP-SG-MC-SM-062-2022	INGENIERIA Y REPRESENTACIONES JNQ SAS	25.000.000

La Administración Municipal ha recogido información por medio de estudio de la oferta y la demanda para el suministro de materiales de construcción y de ferretería por el Municipio de Pitalito Huila, que sirven para caracterizar la contratación. De esta manera, se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y conveniencia y que permite compara.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2023000675** de fecha 16 de marzo de 2023, el anterior monto es agotable, atendiendo las necesidades requeridas y los mantenimientos realizados.

- **JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del servicio por unidad de medida por lo que se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones de los siguientes proveedores: CEMAC HUILA S.A.S, y JPL SERVICIOS S.A.S, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas del servicio requerido, obteniendo el valor del promedio por cada uno de los ítems de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	MED	CANT	JPL SERVICIOS	CEMAC HUILA S.A.S	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	ACCESORIOS LAVAMANOS (KIT COMPLETO)	UNIDAD	1	\$ 50,900	\$ 51,400	\$ 51,150
2	ACEITE X PINTA 2T STIHL 12.8ONZAS	UNIDAD	1	\$ 23,400	\$ 23,600	\$ 23,500
3	ACOPLE LAVAM/LAVP PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 9,000	\$ 9,100	\$ 9,050
4	ACOPLE SANITARIO PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 12,700	\$ 12,800	\$ 12,750
5	ADAPTADOR PRESION HEMBRA EL 1"	UNIDAD	1	\$ 2,700	\$ 2,700	\$ 2,700
6	ADAPTADOR PRESION HEMBRA EL 1/2"	UNIDAD	1	\$ 700	\$ 700	\$ 700
7	ADAPTADOR PRESION MACHO EL 1"	UNIDAD	1	\$ 600	\$ 600	\$ 600
8	ADAPTADOR PRESION MACHO EL 1/2"	UNIDAD	1	\$ 21,300	\$ 21,500	\$ 21,400
9	ADAPTADOR PRESION MACHO EL 2"	UNIDAD	1	\$ 8,000	\$ 8,100	\$ 8,050
10	AEROSOL, POR 16 OZ (color de acuerdo a la necesidad)	UNIDAD	1	\$ 29,700	\$ 30,000	\$ 29,850
11	ALAMBRE GALV CAL 18 X KG	KILO	1	\$ 23,400	\$ 23,600	\$ 23,500
12	ALAMBRE NEGRO X KG	UNIDAD	1	\$ 17,000	\$ 17,200	\$ 17,100

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

13	AMARRA PLASTICA 4.8 X 200 MM PAQUETE X 100 UND COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$ 9,000	\$ 9,100	\$ 9,050
14	AMARRA PLASTICA 4.8 X 300 MM PAQUETE X 100 UND COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$ 10,600	\$ 10,700	\$ 10,650
15	BOQUILLA COLORES VARIOS	KILO	1	\$ 20,200	\$ 20,400	\$ 20,300
16	BROCHA 1"	UNIDAD	1	\$ 5,100	\$ 5,200	\$ 5,150
17	BROCHA 2"	UNIDAD	1	\$ 9,300	\$ 9,400	\$ 9,350
18	BROCHA 3"	UNIDAD	1	\$ 13,800	\$ 13,900	\$ 13,850
19	BROCHA 4"	UNIDAD	1	\$ 18,900	\$ 19,100	\$ 19,000
20	CANDADO 40 mm	UNIDAD	1	\$ 59,200	\$ 59,800	\$ 59,500
21	CANDADO 50 mm	UNIDAD	1	\$ 75,700	\$ 76,500	\$ 76,100
22	CANDADO 60 mm	UNIDAD	1	\$ 105,700	\$ 106,800	\$ 106,250
23	CANDADO YALE 870	UNIDAD	1	\$ 127,100	\$ 128,400	\$ 127,750
24	CASCOS TIPO INGENIERO CON BARBUQUEJO COLOR ROJO + FICHA TECNICA	UNIDAD	1	\$ 47,700	\$ 48,200	\$ 47,950
25	CASCOS TIPO INGENIERO CON BARBUQUEJO COLOR BLANCO + FICHA TECNICA	UNIDAD	1	\$ 47,700	\$ 48,200	\$ 47,950
26	CEMENTO BLANCO BOLSA POR KILO	KILO	1	\$ 14,900	\$ 15,000	\$ 14,950
27	CEMENTO BLANCO BULTO X 20 KILOS	BULTO	1	\$ 50,900	\$ 51,400	\$ 51,150
28	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	BULTO	1	\$ 39,200	\$ 39,600	\$ 39,400
29	ESCOBA DE ASFALTO DE ALAMBRE DE ACERO 82-410 DE 16 PULGADAS, CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	1	\$ 39,200	\$ 39,600	\$ 39,400
30	CHAPA BOLA METALICA CON LLAVE	UNIDAD	1	\$ 50,900	\$ 51,400	\$ 51,150
31	CHAZO MARIPOSA DE 1/4	UNIDAD	1	\$ 6,900	\$ 7,000	\$ 6,950
32	CINTA ADHESIVA SIKI MULTISEAL -15 CM X 10 MT	ROLLO	1	\$ 286,200	\$ 289,100	\$ 287,650
33	CINTA ANTIDESLIZANTE CON REFLECTOR	ROLLO	1	\$ 79,500	\$ 80,300	\$ 79,900
34	CINTA DOBLE FAZ 18 MM X 2 MTS	ROLLO	1	\$ 50,900	\$ 51,400	\$ 51,150
35	CINTA METRICA * 50 METROS	UNIDAD	1	\$ 190,800	\$ 192,700	\$ 191,750
36	CINTA SEÑALIZACION X 500 MTS	ROLLO	1	\$ 47,700	\$ 48,200	\$ 47,950
37	CODO PRESION EL 90º 1/2"	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 800	\$ 800
38	ENCHAPE 55 X 55 CM	MT2	1	\$ 127,100	\$ 128,400	\$ 127,750
39	ENCHAPE PARA BAÑO DE 35 CM X 25 CM COLOR BLANCO (SEGÚN MOSTRARIO)	MT2	1	\$ 100,700	\$ 101,700	\$ 101,200
40	ESPATULA METALICA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 25,400	\$ 25,700	\$ 25,550
41	ESTIBA PLASTICA DE 1.00 X 1.20 MTS	UNIDAD	1	\$ 402,800	\$ 406,900	\$ 404,850
42	ESTUFA DE MESA HACEB 2 PUESTOS ELÉCTRICA AR-ELEC-2 Gris	UNIDAD	1	\$ 325,400	\$ 328,700	\$ 327,050
43	FLEXOMETRO X 8 MTS USO PROFESIONAL	UNIDAD	1	\$ 72,100	\$ 72,800	\$ 72,450
44	FLOTADOR COMPLETO BRONCE	UNIDAD	1	\$ 254,400	\$ 257,000	\$ 255,700
45	FLUXOMETRO CUERPO EXPSTO P/ORINAL	UNIDAD	1	\$ 1,484,000	\$ 1,499,000	\$ 1,491,500
46	FLUXOMETRO PALANCA P/SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 1,484,000	\$ 1,499,000	\$ 1,491,500
47	GRIFERIA LAVAMANOS INSTITUCIONAL MESA PUSH	UNIDAD	1	\$ 381,500	\$ 385,400	\$ 383,450

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marcialles Reyes

Aprobado por: María Cristina Marcialles Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

48	GRIFERIA PARA SANITARIO GRICOL	UNIDAD	1	\$ 86,900	\$ 87,800	\$ 87,350
49	GUANTES DE PUNTOS.70	PAR	1	\$ 18,000	\$ 18,200	\$ 18,100
50	INSECTICIDA DELTA FORCE	LITRO	1	\$ 307,400	\$ 310,500	\$ 308,950
51	LIJA DE AGUA N° 220	UNIDAD	1	\$ 5,900	\$ 6,000	\$ 5,950
52	LIJA DE AGUA No. 280	UNIDAD	1	\$ 5,900	\$ 6,000	\$ 5,950
53	LINTERNA LED RECAR 110V	UNIDAD	1	\$ 38,100	\$ 38,500	\$ 38,300
54	LLAVE DE PASO DE 1"	UNIDAD	1	\$ 18,800	\$ 19,000	\$ 18,900
55	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 7,900	\$ 8,000	\$ 7,950
56	LLAVE LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 84,700	\$ 85,600	\$ 85,150
57	LLAVE LAVAPLATOS CUELLO DE GANSO FLEXIBLE	UNIDAD	1	\$ 148,400	\$ 149,900	\$ 149,150
58	LLAVE TERMINAL	UNIDAD	1	\$ 62,500	\$ 63,100	\$ 62,800
59	LLAVEROS PARA MARCADO	UNIDAD	1	\$ 2,200	\$ 2,200	\$ 2,200
60	MANIJA PARA TANQUE SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 29,700	\$ 30,000	\$ 29,850
61	MASILLA EPOXICA 100 GRS	UNIDAD	1	\$ 23,400	\$ 23,600	\$ 23,500
62	ESTUCO PLASTICO ACRILICO PARA EXTERIOR X GALON	GALON	1	\$ 48,600	\$ 49,100	\$ 48,850
63	PEGACOR CERAMICO X 10 KILOS	BOLSA	1	\$ 47,700	\$ 48,200	\$ 47,950
64	PEGANTE INSTANTANEO	UNIDAD	1	\$ 9,500	\$ 9,600	\$ 9,550
65	PIEDEAMIGO DE 10" X 12"	PAR	1	\$ 15,300	\$ 15,500	\$ 15,400
66	PIEDEAMIGO DE 6" X 8"	PAR	1	\$ 14,900	\$ 15,000	\$ 14,950
67	PINTURA ESMALTE SINTETICO X GALON (color de acuerdo a la necesidad)	GALON	1	\$ 84,100	\$ 84,900	\$ 84,500
68	PINTURA GRIS BASALTO	CUÑETE	1	\$ 89,000	\$ 89,900	\$ 89,450
69	PINTURA TRAFICO X GALON (color de acuerdo a la necesidad)	GALON	1	\$ 233,200	\$ 235,600	\$ 234,400
70	PINTURA VINILO T1 C/V X CUÑETE - color de acuerdo a la necesidad	CUÑETE	1	\$ 519,400	\$ 524,600	\$ 522,000
71	POLIN 5X5 X 3M	UNIDAD	1	\$ 25,400	\$ 25,700	\$ 25,550
72	PORTA CANDADO 4-1/2"	UNIDAD	1	\$ 30,800	\$ 31,100	\$ 30,950
73	POXITANKE X 85 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 46,600	\$ 47,100	\$ 46,850
74	PUNTILLA CORRIENTE POR LIB (DE 1/2" A 3")	LIBRA	1	\$ 15,800	\$ 16,000	\$ 15,900
75	PUNTILLA EN ACERO POR LB (DE 1/2" A 3")	LIBRA	1	\$ 15,800	\$ 16,000	\$ 15,900
76	REGADERA PLASTICA PARA JARDIN DE 8 LITROS	UNIDAD	1	\$ 59,300	\$ 59,900	\$ 59,600
77	RODACHINES DE GOMA PARA SILLA ERGONOMICA	UNIDAD	1	\$ 12,100	\$ 12,200	\$ 12,150
78	RODILLO FELPA 9"	UND	1	\$ 29,700	\$ 30,000	\$ 29,850
79	SIFON LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 84,700	\$ 85,600	\$ 85,150
80	SILICONA TRASPARENTE, 125 ML	TUBO	1	\$ 29,700	\$ 30,000	\$ 29,850
81	SOGA ALGODÓN N.º 8 POR MT	MTS	1	\$ 8,500	\$ 8,600	\$ 8,550
82	SOGA MANILA POLIPROPILENO	MTS	1	\$ 10,000	\$ 10,100	\$ 10,050
83	SOLDADURA PVC 1/16 GLN	UND	1	\$ 42,100	\$ 42,500	\$ 42,300
84	SOLDADURA WEST ARCO6013	KLG	1	\$ 28,600	\$ 28,900	\$ 28,750
85	SOPORTE PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS CAPACIDAD PARA 10 PUESTOS	UNIDAD	1	\$ 583,000	\$ 588,900	\$ 585,950

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

86	TAPON PRESION ROSC E.L 1/2"	UNIDAD	1	\$ 700	\$ 700	\$ 700
87	TAPON PRESION ROSC E.L 2"	UNIDAD	1	\$ 10,400	\$ 10,500	\$ 10,450
88	TEE PRESION E.L 1/2"	UND	1	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200
89	TEJA ZINC 3.05 CAL 34 (4.15KG)	UNIDAD	1	\$ 68,900	\$ 69,600	\$ 69,250
90	THINER X GALON	GALON	1	\$ 40,300	\$ 40,700	\$ 40,500
91	TORNILLO AGLOMERADO X CAJA	CAJA	1	\$ 13,100	\$ 13,200	\$ 13,150
92	TORNILLO AJOVER DE 1.1/2"	UNIDAD	1	\$ 2,400	\$ 2,400	\$ 2,400
93	TORNILLO AUTOP 14-14 2-5/8C/ARAND	UNIDAD	1	\$ 300	\$ 300	\$ 300
94	TORNILLO DRYWALL 6" X 1	UND	1	\$ 200	\$ 200	\$ 200
95	TUBO PRESION DE 1/2" RDE9 X 6M	UND	1	\$ 30,100	\$ 30,400	\$ 30,250
96	UNION PRESION DE 1/2"	UND	1	\$ 500	\$ 500	\$ 500
97	UNION SANITARIA 2"	UND	1	\$ 3,500	\$ 3,500	\$ 3,500
98	VACUUM BREAKER ROMPEVACIOS SLOAN ORIGINAL PARA GEM2, SANITARIO O ORINAL BAJO O ALTO CONSUMO	UNIDAD	1	\$ 92,300	\$ 93,200	\$ 92,750
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 9,452,200	\$ 9,547,900	\$ 9,500,050

FORMA DE PAGO: El municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales previa presentación de informes respectivos de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría General del Municipio de Pitalito.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

1. CONDICIONES TECNICAS.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DETALLE	MED	CANTIDAD
1	ACCESORIOS LAVAMANOS (KIT COMPLETO)	UND	1
2	ACEITE X PINTA 2T STIHL 12.8ONZAS	UND	1
3	ACOPLE LAVAM/LAVP PLASTICO	UND	1
4	ACOPLE SANITARIO PLASTICO	UND	1
5	ADAPTADOR PRESION HEMBRA EL 1"	UND	1
6	ADAPTADOR PRESION HEMBRA EL 1/2"	UND	1
7	ADAPTADOR PRESION MACHO EL 1"	UND	1
8	ADAPTADOR PRESION MACHO EL 1/2"	UND	1
9	ADAPTADOR PRESION MACHO EL 2"	UND	1

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes

Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

10	AEROSOL, POR 16 OZ (color de acuerdo a la necesidad)	UND	1
11	ALAMBRE GALV CAL 18 X KG	KILO	1
12	ALAMBRE NEGRO X KG	UND	1
13	AMARRA PLASTICA 4.8 X 200 MM PAQUETE X 100 UND COLOR BLANCO	UND	1
14	AMARRA PLASTICA 4.8 X 300 MM PAQUETE X 100 UND COLOR BLANCO	UND	1
15	BOQUILLA COLORES VARIOS	KILO	1
16	BROCHA 1"	UND	1
17	BROCHA 2"	UND	1
18	BROCHA 3"	UND	1
19	BROCHA 4"	UND	1
20	CANDADO 40 mm	UND	1
21	CANDADO 50 mm	UND	1
22	CANDADO 60 mm	UND	1
23	CANDADO YALE 870	UND	1
24	CASCOS TIPO INGENIERO CON BARBUQUEJO COLOR ROJO + FICHA TECNICA	UND	1
25	CASCOS TIPO INGENIERO CON BARBUQUEJO COLOR BLANCO + FICHA TECNICA	UND	1
26	CEMENTO BLANCO BOLSA POR KILO	KILO	1
27	CEMENTO BLANCO BULTO X 20 KILOS	BULTO	1
28	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	BULTO	1
29	ESCOBA DE ASFALTO DE ALAMBRE DE ACERO 82-410 DE 16 PULGADAS, CON MANGO DE MADERA	UND	1
30	CHAPA BOLA METALICA CON LLAVE	UND	1
31	CHAZO MARIPOSA DE 1/4	UND	1
32	CINTA ADHESIVA SIKI MULTISEAL -15 CM X 10 MT	ROLLO	1
33	CINTA ANTIDESLIZANTE CON REFLECTOR	ROLLO	1
34	CINTA DOBLE FAZ 18 MM X 2 MTS	ROLLO	1
35	CINTA METRICA * 50 METROS	UND	1
36	CINTA SEÑALIZACION X 500 MTS	ROLLO	1
37	CODO PRESION EL 90º 1/2"	UND	1
38	ENCHAPE 55 X 55 CM	MT2	1
39	ENCHAPE PARA BAÑO DE 35 CM X 25 CM COLOR BLANCO (SEGÚN MOSTRARIO)	MT2	1
40	ESPATULA METALICA DE 2"	UND	1
41	ESTIBA PLASTICA DE 1.00 X 1.20 MTS	UND	1
42	ESTUFA DE MESA HACEB 2 PUESTOS ELÉCTRICA AR-ELEC-2 Gris	UND	1
43	FLEXOMETRO X 8 MTS USO PROFESIONAL	UND	1

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General *GA*

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

44	FLOTADOR COMPLETO BRONCE	UND	1
45	FLUXOMETRO CUERPO EXPSTO P/ORINAL	UND	1
46	FLUXOMETRO PALANCA P/SANITARIO	UND	1
47	GRIFERIA LAVAMANOS INSTITUCIONAL MESA PUSH	UND	1
48	GRIFERIA PARA SANITARIO GRICOL	UND	1
49	GUANTES DE PUNTOS.70	PAR	1
50	INSECTICIDA DELTAFORCE	LITRO	1
51	LIJA DE AGUA N.º 220	UND	1
52	LIJA DE AGUA No. 280	UND	1
53	LINTERNA LED RECAR 110V	UND	1
54	LLAVE DE PASO DE 1"	UND	1
55	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UND	1
56	LLAVE LAVAMANOS	UND	1
57	LLAVE LAVAPLATOS CUELLO DE GANSO FLEXIBLE	UND	1
58	LLAVE TERMINAL	UND	1
59	LLAVEROS PARA MARCADO	UND	1
60	MANIJA PARA TANQUE SANITARIO	UND	1
61	MASILLA EPOXICA 100 GRS	UND	1
62	ESTUCO PLASTICO ACRILICO PARA EXTERIOR X GALON	GALON	1
63	PEGACOR CERAMICO X 10 KILOS	BOLSA	1
64	PEGANTE INSTANTANEO	UND	1
65	PIEDEAMIGO DE 10" X 12"	PAR	1
66	PIEDEAMIGO DE 6" X 8"	PAR	1
67	PINTURA ESMALTE SINTETICO X GALON (color de acuerdo a la necesidad)	GALON	1
68	PINTURA GRIS BASALTO	CUÑETE	1
69	PINTURA TRAFICO X GALON (color de acuerdo a la necesidad)	GALON	1
70	PINTURA VINILO T1 C/V X CUÑETE - color de acuerdo a la necesidad	CUÑETE	1
71	POLIN 5X5 X 3M	UND	1
72	PORTA CANDADO 4-1/2"	UND	1
73	POXITANKE X 85 GRAMOS	UND	1
74	PUNTILLA CORRIENTE POR LIB (DE 1/2" A 3")	LIBRA	1
75	PUNTILLA EN ACERO POR LB (DE 1/2" A 3")	LIBRA	1
76	REGADERA PLASTICA PARA JARDIN DE 8 LITROS	UND	1
77	RODACHINES DE GOMA PARA SILLA ERGONOMICA	UND	1
78	RODILLO FELPA 9"	UND	1
79	SIFON LAVAMANOS	UND	1

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes

Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

80	SILICONA TRASPARENTE, 125 ML	TUBO	1
81	SOGA ALGODÓN Nº 8 POR MT	MTS	1
82	SOGA MANILA POLIPROPILENO	MTS	1
83	SOLDADURA PVC 1/16 GLN	UND	1
84	SOLDADURA WEST ARCO6013	KILO	1
85	SOPORTE PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS CAPACIDAD PARA 10 PUESTOS	UND	1
86	TAPON PRESION ROSC E.L 1/2"	UND	1
87	TAPON PRESION ROSC E.L 2"	UND	1
88	TEE PRESION E.L 1/2"	UND	1
89	TEJA ZINC 3.05 CAL 34 (4.15KG)	UND	1
90	THINER X GALON	GALON	1
91	TORNILLO AGLOMERADO X CAJA	CAJA	1
92	TORNILLO AJOVER DE 1.1/2"	UND	1
93	TORNILLO AUTOP 14-14 2-5/8C/ARAND	UND	1
94	TORNILLO DRYWALL 6" X 1	UND	1
95	TUBO PRESION DE 1/2" RDE9 X 6M	UND	1
96	UNION PRESION DE 1/2"	UND	1
97	UNION SANITARIA 2"	UND	1
98	VACUUM BREAKER ROMPEVACIOS SLOAN ORIGINAL PARA GEM2, SANITARIO O ORINAL BAJO O ALTO CONSUMO	UND	1

Nota 1.- El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al Contrato que suscriba.

Nota 2.- Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente deberá indicar el valor unitario de cada ítem IVA incluido de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor precio.

Nota 3. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial de conformidad al servicio solicitado por la entidad.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

CAPACIDAD PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Proyecto: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes

Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Persona Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

un año más.

- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

a). Carta de presentación de la propuesta

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

b). Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente en el ANEXO 4A si es Persona Natural o el ANEXO 4B si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente

c). Otros documentos soportes.

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General *GE*

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes

Aprobado por: *MA* María Cristina Marciales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado.

- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, la Policía Nacional los antecedentes judiciales y medidas correctivas
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.
- Diligenciar y presentar junto con la propuesta el anexo 5 de la invitación pública: Propuesta económica
- Diligenciar y presentar junto con la propuesta el anexo 6 de la invitación pública: Anexo Técnico.
- Diligenciar y presentar junto con la propuesta el anexo 7 de la invitación pública: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Diligenciar y presentar junto con la propuesta el anexo 8 de la invitación pública: Compromiso anticorrupción.
- Aportar el REDAM

2. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite el suministro de materiales de construcción con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General *GE*

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾	
Mediante la Resolución Municipal N° 224 de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución Municipal N° 0952 de 2019; se delegó a la Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual, con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Pitalito, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento / inversión) de la Alcaldía de Pitalito.	
LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	Municipio de Pitalito Huila.
PLAZO ⁽¹³⁾	El plazo total para la ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 28 de diciembre de 2023.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	N/A
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	<p>El municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales previa presentación de informes respectivos de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Municipio de Pitalito.</p> <p>La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.</p>
SUPERVISIO No INTERVENTO RÍA ⁽¹⁶⁾	<p>La supervisión de la presente contratación estará a cargo del Almacén General, dependencia adscrita a la Secretaría General, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas. 6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por:  María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	Categoría	Valoración	Impacto	Probabilidad	Consecuencia	Descripción	Clase	Fuente	Etapas	Tipo
1	RIESGO MEDIO	5	3	2	Riesgo de no cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL
2	RIESGO ALTO	7	4	3	Riesgos en ejecución y operación	Cambio en la normatividad o regulaciones del bien a contratar	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO
3	RIESGO ALTO	7	4	3	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO
4	RIESGO ALTO	7	3	4	Baja calidad en el servicio, afectación a disponibilidad	Incumplimiento de requerimientos técnicos de productos administrados y/o demoras	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL
5	RIESGO BAJO	4	2	3	Afectación en el cronograma	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL
6	RIESGO BAJO	4	2	2	Afectaciones o daños a terceros	Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones o daños	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL
7	RIESGO MEDIO	5	2	3	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA
8	RIESGO ALTO	6	3	3	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL
9	RIESGO ALTO	6	2	2	Desequilibrio económico	Estimación inadecuada de los costos	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO
10	RIESGO EXTREMO	8	4	4	Afectación en el cronograma	Desórdenes sociales, pánicos, protestas que impidan el transporte	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marcales Reyes

Aprobado por: María Cristina Marcales Reyes.

Firma:

Firma:

Cargo: Secretaria General

Cargo: Secretaria General



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

Póliza De Garantía De Seriedad De La Oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	N/A	N/A
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	NO	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal		X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)			X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)			X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)			
Certificado del Plan Anual de Adquisición		X	
Estudio de mercado		X	

Pitalito – Huila, 28 de junio de 2023.


MARIA CRISTINA MARCIALES REYES
 Secretaria General

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Almacenista General

Revisado por: María Cristina Marciales Reyes	Aprobado por: María Cristina Marciales Reyes.
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General